

ayo
en-
ara.
de
no.-
los
nici-
que
icio
re-
EL.
nsa
rán
cos
Rio-
nte
ica-
ex-
fos,
no
ju-
one
ivil,
Re-
ba.-
re-
se
e el
difi-
le.-
ds.,
én-
ca-
ste-
de
ma
rán
DE

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO
CITACION JUDICIAL
A: VILMA VERONICA SANTILLAN MURILLO, se le hace saber el Juicio de Divorcio 149/2004, seguido en su contra por DANIEL FERNANDO SANTILLAN HARO.
EXTRACTO:
ACTOR: DANIEL FERNANDO SANTILLAN HARO
DEMANDADA: VILMA VERONICA SANTILLAN MURILLO
CLASE DE JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CAUSAL: Causal onceava inciso Primero del Art. 109. Código Civil.
CASILLERO JUDICIAL ACTOR: 67 Dr. Marco Piedra, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL: Ab. Hugo Vicente Brito Brito.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Riobamba, a 13 de mayo del 2004.- Las 08h30.-Vistos: La demanda presentada por el señor DANIEL FERNANDO SANTILLAN HARO, es clara, precisa, completa, por cuanto reúne los requisitos de ley, en tal virtud, se la admite al trámite del juicio verbal sumario.- Cítese a la demandada señora: VILMA VERONICA SANTILLAN MURILLO, por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en distinta fecha, en uno de los periódicos que se editan y de amplia circulación de la ciudad de Riobamba, mediando ocho días por lo menos entre la una y la otra, en virtud del juramento consignado en autos por la parte actora, donde consta su afirmación que es imposible determinar la residencia actual de aquella.- La citada de no comparecer a juicio 20 días después de la última publicación, podrá ser declarada o considerada rebelde.- Cítese a uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Chimborazo.- Tómese en cuenta la cuantía, el casillero judicial señalado por el actor, que corresponde al signado con el número 67 de su defensor el señor Dr. Marco Piedra, así como la autorización conferida al prenombrado profesional y agréguese a los autos la documentación acompañada.- Notifíquese.- f) Ab. Hugo Vicente Brito, Juez 1º Civil.
Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, previéndole a la demandada de la obligación de comparecer a Juicio señalando casillero para futuras notificaciones y en caso de no hacerlo hasta dentro de los veinte días posteriores a la última citación de prensa, podrá ser declarada o considerada rebelde.
El Secretario
Guillermo Campo Vallejo
CJ. 4187

BA

Juicio Ejecutivo que sigue el señor JUAN CARLOS DONOSO acusal Riobamba, por cobro de dinero mediante providencia de re hasta las dieciocho horas, diligencia que tendrá lugar en este 3 DEL AÑO DOS MIL CUATRO, se ordena el remate de los mue-

pulgadas, color negro, Serie N° 4013682, sin antena.
pulgadas, serie N° 0541.
serie N° 5070230.
lor negro, Modelo N° BE580.

	VALOR
3	100,00
ITENA	60,00
ADA	60,00
	40,00

ES.
lad.
Francisco Campos Depositario Judicial. Sigue la fe de presenta-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A.

Se comunica al público que la compañía SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A. aumentó el capital en la suma de USD \$160,00 y reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el 8 de junio de 2004. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° 04.S.DIC.113 de 11 de junio de 2004.

CAPITAL: SUSCRITO USD \$1.248,00 dividido en 312 acciones de USD \$4.00 cada una.

Ambato, 11 de junio de 2004

Dr. Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE AMBATO

R. del E.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO